

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-07	Serie:	Página 1 de 1

COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 026 DEL 2 DE MAYO DE 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACIÓN CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"**. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo como se registra en el Acta No. 010 realizada el día Seis (6) de Mayo del 2023, Virtualmente, según Resoluciones 110 y 111 de 2022, del Concejo Municipal.

El Secretario,

CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES
(Original firmado)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 1 de 6

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día Seis (6) de Mayo del 2023: siendo las Diez de la mañana (10:00 A.M.) Fueron citados los Concejales de la Comisión Primera por la página web del concejo, Resoluciones 110 y 111 de 2022 del Concejo, para el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 026 DEL 2 DE MAYO DE 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACIÓN CENTRAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"**

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente, los Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

MARINA DE JESÚS AREVALO DURÁN
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración.

GENDERSON FABIAN ROBLES MUÑOZ	Secretario de Hacienda Municipal
ADRIAN IGNACIO GONZALEZ JAIMES	Secretario Jurídico del Municipio
JAIRO ENRIQUE FORERO GONZÁLEZ	Secretario de Educación Municipal

El Presidente solicita al Secretario hacer el llamado a lista y verificar el quórum.

Realizado el primer llamado a lista y la verificación del quórum por el Secretario, manifiesta que respondieron Siete (7) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 2 de 6

El Presidente solicita al Secretario continuar con la lectura al orden del día.

Leído el Orden del día por el Secretario, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por la Comisión Primera.

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura al Cuarto Punto del Orden del día.

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 026 DEL 2 DE MAYO DE 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACIÓN CENTRAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"

DESARROLLO DEL INFORME:

El Secretario informa al Presidente que se encuentra presente, el Secretario de Hacienda, de Educación del Municipio y la Ponente del proyecto de Acuerdo: Concejal, **Marina de Jesús Arévalo Duran**, quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El Presidente solicita dar lectura a la Ponencia. El Secretario da lectura a la Ponencia positiva.

El Presidente da la palabra a la Ponente para que argumente la ponencia e igualmente, a los funcionarios de la Administración y Concejales de la Comisión.

Argumentado el Proyecto de Acuerdo No. 026 del 2 de Mayo de 2023, se da inicio al estudio.

El Presidente somete a consideración y aprobación de los Concejales de la Comisión Primera, la Ponencia al proyecto de Acuerdo No. 026 del 2 de Mayo de 2023.

El Secretario manifiesta al Presidente que ha sido aprobada la Ponencia Positiva al Proyecto de Acuerdo No. 026 del 2 de Mayo de 2023, por de la Comisión Primera. Virtualmente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:

Aprobada la Ponencia por los Concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público. El Presidente solicita al secretario dar lectura al Artículo Primero.

El Secretario da lectura al Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 026 del 2 de Mayo de 2023.

Leído el Artículo Primero, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público. Virtualmente.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Segundo.

El Secretario da lectura al Artículo Segundo, original del Proyecto de Acuerdo No. 026 del 2 de Mayo de 2023.

Leído el Artículo Segundo, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo No. 026 del 2 de Mayo de 2023, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público. Virtualmente.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Tercero.

El Secretario da lectura al Artículo Tercero, original del Proyecto de Acuerdo No. 026 del 2 de Mayo de 2023.

Leído el Artículo Tercero, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado el Artículo Tercero, Original del Proyecto de Acuerdo No. 026 del 2 de Mayo de 2023, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público. Virtualmente.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Cuarto.

El Secretario da lectura al Artículo Cuarto, original del Proyecto de Acuerdo No. 026 del 2 de Mayo de 2023.

Leído el Artículo Cuarto, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado el Artículo Cuarto, Original del Proyecto de Acuerdo No. 026 del

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 4 de 6

2 de Mayo de 2023, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público. Virtualmente.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Quinto.

El Secretario da lectura al Artículo Quinto, original del Proyecto de Acuerdo No. 026 del 2 de Mayo de 2023.

Leído el Artículo Quinto, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado el Artículo Quinto, Original del Proyecto de Acuerdo No. 026 del 2 de Mayo de 2023, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público. Virtualmente.

El Presidente, solicita al secretario dar lectura al Considerando.

El Secretario da lectura al Considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 026 del 2 de Mayo de 2023

Leído el Considerando, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado el Considerando, Original del Proyecto de Acuerdo No. 028 del 2 de Mayo de 2023, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público. Virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura a la Exposición de Motivos.

El Secretario da lectura a la Exposición de Motivos, original del Proyecto de No. 026 del 2 de Mayo de 2023.

Leída la Exposición de Motivos, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado el Preámbulo del Proyecto de Acuerdo No. 026 del 2 de Mayo de 2023, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público. Virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Preámbulo.

El Secretario da lectura al Preámbulo, original del Proyecto Acuerdo No. 026 del 2 de Mayo de 2023.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 5 de 6

Leído el Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado el Preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo No. 026 del 2 de Mayo de 2023, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público. Virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Título.

El Secretario da lectura al Título, original del Proyecto de Acuerdo No. No. 026 del 2 de Mayo de 2023.

Leído el Título, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado el Título, Original del Proyecto de Acuerdo No. 026 del 2 de Mayo de 2023, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público. Virtualmente.

Concluido virtualmente el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. No. 026 del 2 de Mayo de 2023 y aprobado por la Comisión Primera, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, si quieren que el Proyecto de Acuerdo No. No. 026 del 2 de Mayo de 2023, pase a Segundo debate a la Plenaria del Concejo.

Virtualmente así lo quieren los Concejales de la Comisión Primera que estudiado y aprobado, Original del Proyecto de Acuerdo No. 026 del 2 de Mayo de 2023, pase a plenaria a Segundo debate, con sus respectivos documentos, como lo ordena el ordenamiento jurídico y el Reglamento Interno del Concejo.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

El Presidente solicita continuar con el orden del día.

El Secretario da lectura al **Cuarto y Quinto punto del orden del día**

Estudiado el Cuarto y Quinto punto del Orden del día, se manifiesta que han sido agotados en la Comisión,

No existiendo intervención de los Concejales de la Comisión en asuntos varios, se da por terminado el Orden del día.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:

El Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público y a los funcionarios de la Dirección de la Administración por su asistencia para el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 026 del 2 de Mayo de 2023. Siendo las Doce y Treinta de la tarde (12:20 A.M.) del día Seis (6) de Mayo de Dos mil veintidós (2023).

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

El Presidente,

**CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
(Original Firmado)**

El ponente,

**MARINA DE JESÚS ARÉVALODURAN
(Original Firmado)**

El Secretario,

**CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES
(Original Firmado)**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:

PROYECTO DE ACUERDO No. 026 DEL 02 DE MAYO DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

DESAROLLO DE LA PONENCIA

DISPOSICIONES PRELIMINARES

De acuerdo con la designación del presidente de esta Corporación, mediante comunicación fechada 02 de mayo de 2023, me correspondió la labor de elaborar y emitir ponencia para primer y segundo debate al Proyecto de Acuerdo No. 026 del 02 de mayo de 2023, cuyo título es **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”**, siendo el autor de este proyecto el señor alcalde de Bucaramanga Juan Carlos Cárdenas Rey.

Para lo cual, me permito hacer las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

- **OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO**

El presente acuerdo tiene como objetivo **ADICIONAR RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.**

- **OBSERVACIONES SOBRE EL CONTENIDO DE LA PONENCIA**

Mediante Acuerdo No 047 del 01 de diciembre de 2022, el concejo de Bucaramanga fijo el Presupuesto general de Rentas y Gastos del Municipio para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Mediante Decreto Municipal 0216 del 15 de diciembre de 2022 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

El artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996. Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *“El Gobierno Nacional presentara al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L 38/89, art.66; L179/94, art 55, incs 13 y 17)”*

El artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *“El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedara así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejales las*

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:

siguientes...9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos...

El Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar las aprobaciones autorizadas inicialmente.

Los saldos financieros provenientes de recursos del Sistema General de Participaciones para Educación Prestación de Servicio, Calidad, Alimentación Escolar, recursos Fonpet Educación, Fondo educativo municipal y fondo para el trabajo, una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales, cuentas por pagar y las obligaciones a favor de terceros, presentan un saldo libre de afectación por valor de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS MCTE. (\$6.782.180.694,26).

Según documento de distribución SGP-77-2023 se asignó parcialmente las doceavas partes para calidad matrícula oficial correspondiendo al Municipio de Bucaramanga la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$4.570.431.360,00) y en el presupuesto de la vigencia 2023 se proyectó la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE. (4.423.515.583,00) debiendo adicionar la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$146.915.777,00).

Según documento de distribución SGP-72-2023 se asignó la última doceava del 2022 para el programa de alimentación escolar correspondiendo al Municipio de Bucaramanga la suma de MIL CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$1.130.130.157,00) y en presupuesto de la vigencia 2023 se proyectó la suma de MIL VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE. (\$1.022.782.532,00), debiendo adicionar la suma de CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. (\$107.347.625,00).

De acuerdo con la Resolución Nro. 359 de diciembre 7 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional, asignó al Municipio de Bucaramanga recursos de alimentación escolar a las entidades territoriales certificadas en educación para la vigencia fiscal 2023, por la suma DOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE. (2.055.093.239,00) y en el presupuesto proyectado para el 2023 se asignó la suma de DOS MIL ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS MCTE. (\$2.011.708.314,00), quedando una mayor asignación por incluir de CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. (\$43.384.925,00).

Conforme consta en la Certificación expedida por el Tesorero General del Municipio, los recursos a adicionar en el presente acuerdo se encuentran disponible en bancos a 31 de diciembre del año 2022 por valor de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS MCTE. (\$6.782.180.694,26).

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003. El secretario de Hacienda y la profesional especializado del grupo de presupuesto certifican que los recursos asignados al Municipio de Bucaramanga en los documentos del Sistema General de Participaciones (SGP) No. 72 de 2023 y 77 de 2023, asignan mayores valores para el programa de alimentación escolar y calidad matrícula oficial por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS MCTE. (\$254.263.402,00), y de igual manera, los recursos asignados al Municipio de Bucaramanga mediante Resolución Nro. 359 de diciembre 7 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional para el programa de alimentación escolar - Ley 1450 por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. (\$43.384.925,00), afectan positivamente en el Marco Fiscal de Mediano Plazo para la vigencia 2023 y años subsiguientes

En lo que corresponde a los recursos de balance vigencia 2022 por valor de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS MCTE. (\$6.782.180.694,26), el secretario de Hacienda y la profesional especializada del grupo de presupuesto dejan constancia que estos recursos afectan positivamente sólo la vigencia 2023, los cuales no se proyectan en los siguientes nueve años por ser recursos de balance y sólo pueden ser determinados hasta el cierre de la vigencia inmediatamente anterior.

Conforme consta en la Certificación expedida por el Profesional Especializado del área de contabilidad de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2023, originados de recursos del Balance a 31 de diciembre de 2022, mayores asignaciones del SGP según documentos de distribución Nro. 72-2023 y 77-2023 para alimentación escolar y calidad matrícula oficial y mayor asignación de recursos Alimentación Escolar Ley 1450 mediante la Resolución 359 del 7 de diciembre de 2022 del MEN por valor de SIETE MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTIUN PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS MCTE. (\$7.079.829.021,26) y que los recursos de balance se encuentran disponibles a 31 de diciembre de 2022 en los saldos bancarios de los Estados Financieros

Los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta Nro. 010 de marzo 31 de 2023 se pronunciaron favorablemente sobre la adición al presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2023.

Que de acuerdo con los anexos que contempla el Proyecto de Acuerdo se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por el artículo 7° de la Ley 819 de 2003:

1. Proyecto de Acuerdo 026 de 2023 y su respectiva exposición de motivos.
2. Certificaciones emitidas por el tesorero general de fecha 24 de marzo de 2023.
3. Certificación del profesional especializado del Grupo Contable sobre la viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2023 de fecha 24 de marzo de 2023.
4. Certificación de la secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga mediante certificación de marzo de 2023, que señala que los recursos a adicionar afectan positivamente el MFMP, solo la vigencia 2023.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:

5. Acta Numero 010 de Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del 31 de marzo de 2023.

Que se han tenido en cuenta las restantes consideraciones del proyecto de acuerdo.

• **MARCO JURÍDICO DEL PROYECTO DE ACUERDO**

Fundamentos Orgánicos y Fundamentos Legales sobre el Contenido

Disposiciones Constitucionales:

Artículo 287 Numeral 3 de la Constitución Política
 Artículo 313 Numeral 4 de la Constitución Política
 Artículo 338 de la Constitución Política

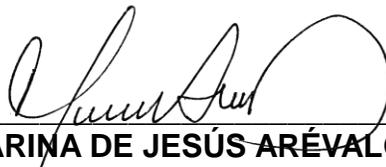
Disposiciones Legales:

Ley 136 de 1994
 Decreto 111 de 1996
 Ley 819 de 2003
 Decreto 076 de 2005
 Ley 1551 de 2012

SENTIDO DE LA PONENCIA

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, por lo que de conformidad con las consideraciones expuestas anteriormente y en atención a la designación recibida me corresponde dar ponencia positiva en primer y segundo debate al proyecto de acuerdo No 026 del 02 de mayo de 2023, cuyo objetivo es: **ADICIONAR RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.**

Presentado por,



MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN
Concejal de Bucaramanga

Proyectado por	Claudia Patricia Almeida Castillo- Abogada Contratista UAN	
Aprobado por	MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN Concejal de Bucaramanga	